

Participación ciudadana fundada en la cultura política; virtud reivindicativa de la influencia social en el quehacer gubernamental, caso Conjunto Sedagro

Octavio Carlos Portilla Marcial*

Resumen

La democracia, virtud que soslaya matices que atentan contra la libertad humana, sólo puede proliferar y encontrar su pináculo cuando aquellos sujetos activos, racionales y valientes emprenden de forma voluntaria y cognoscitiva acciones tendientes a contribuir en la agenda gubernamental, alejándose de los prejuicios que circundan la política y el poder, y acogiendo en el seno de una cultura política participativa.

Palabras clave: democracia, participación ciudadana, cultura política, política, poder.

Abstract

Democracy, virtue that ignores nuances that undermine human freedom can only flourish and find its pinnacle when those assets are subject, rational and courageous undertaken voluntarily and cognitive actions aimed to contribute to the government agenda so away from the prejudices surrounding the politics and power, and taking shelter in the heart of a participatory political culture.

Key words: democracy, citizen participation, political culture, politics, power.

* Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Autónoma del Estado de México. Actualmente estudia la Maestría en Administración Pública en el Instituto Nacional de Administración Pública.
Nota. Este trabajo obtuvo el segundo lugar en el XIII Certamen Estatal de Investigación y Ensayo Político, organizado por el Instituto Electoral del Estado de México en 2010.

Introducción

En la actualidad, la democracia es una temática arraigada en el discurso de gobernantes y ciudadanos, misma que se percibe como la mejor forma de gobierno, apartada de matices autoritarios tendientes a la subyugación y el terror como factor de autoridad.

A pesar de dicha noción, en la práctica se carece de un fortalecimiento y cimentación de los dogmas democráticos, al no alcanzar su pináculo, el cual se asienta sobre la concepción vinculada a una forma de vida.

La democracia sustancial, aquella donde los individuos gozan irrestrictamente de los derechos fundamentales consagrados en las normas y, lo más importante, donde se cumplen a cabalidad dichas prerrogativas, sólo puede erigirse en un marco propenso a la proliferación de la participación social en los asuntos públicos, mismos que le son inherentes al formar parte de una colectividad.

Bajo ese tenor, se parte de la premisa de que sólo a través de la cimentación de una cultura política, ideada bajo los estandartes axiológico y cognoscitivo, detonantes del resquebrajamiento de prejuicios

arraigados en la política, la participación de la sociedad civil puede representar una virtud ecuménica que trascienda matices primarios existentes en la esfera privada, y se posicione en el escenario público, donde se privilegia la discusión, el debate, los consensos y disensos, así como la concertación sobre los hechos que atañen a toda la población.

En ese sentido, el objetivo de este trabajo consiste en identificar cómo la sociedad mexiquense investida de una cultura política participativa, y bajo el cobijo de la voluntad y la autonomía, además de la valentía como virtud política, en el marco del respeto irrestricto al orden y las instituciones soberanas, empleó su poder ciudadano y modificó sustancialmente una decisión de corte gubernamental.

Para tales efectos, el estudio se estructura de la siguiente manera: el apartado uno refiere la existencia de la política y el poder, elementos íntimamente concatenados que en el devenir de los años han enraizado un cúmulo ingente de prejuicios, los cuales lejos de definir su naturaleza intrínseca denotan toda circunstancia que los derrumbaría. Por esa razón, al final de dicho apartado se alude sobre el verdadero sentir de la

política y el poder, éstos fundados en la participación de los individuos en los asuntos de índole público.

En el segundo apartado de la investigación se habla sobre la democracia como cultura, donde la sustancialidad de la misma se origina en la participación de los ciudadanos como sujetos responsables y reflexivos. En ese entendido la participación como directriz primigenia de la democracia es abordada de forma puntual, y se vincula estrechamente con su carácter voluntario y autónomo, aunque tomando en consideración que la mejor participación ciudadana no es la holística o la permanente, sino aquella que se mantiene alerta para dictar ante la autoridad demandas justas que no han sido debidamente atendidas.

La cultura política constituye la temática principal del apartado tres, en el cual se describe cómo ésta a través de sus características principales enmarcadas en la confianza, la tolerancia y la capacidad de generar acuerdos y consensos representa el arquetipo idóneo donde la población encuentra voz y fuerza para incidir en toda política pública que se implemente en un territorio determinado.

Finalmente, el cuarto apartado se aboca al estudio de la participación

ciudadana y la cultura política en la *praxis*, donde una decisión fundada en el ámbito gubernamental, que era la Ciudad Administrativa Bicentenario, es diluida por un proyecto fundado en la visión ciudadana, en esa concatenación de voces y sentimientos que al unísono rechazaron una propuesta y sugirieron con un matiz cognoscitivo otra opción viable, dándose con ello el ejercicio de la política desde el espacio social.

Noción de la política, ambivalencia entre el prejuicio y su naturaleza real

Prejuicio sobre la política, derrotero hacia el rechazo a la convivencia

A pesar de que, desde tiempos inmemorables, la política ha circundado la naturaleza y esencia del ser humano, al convivir juntos durante el largo y extenuante periplo de la historia, la realidad indica que cualquier noción, idea o pensamiento que remotamente se encuentre vinculado a ella es merecedora de una denostación ingente por parte del colectivo social, rechazando *de facto* su connotación y, más aún, su *praxis*, al relacionarla íntimamente con la inestabilidad, la miseria, la violencia, el desorden y el poder absolutista.

Bajo ese enfoque, todo aquel individuo que, ya sea por vocación o por interés, haya acogido a la política como estandarte debe tener presente que ésta siempre va a confluir inexorablemente en una multiplicidad de prejuicios, es decir, en allocuciones poco o nada fundadas, pero que a través de la propagación de manifestaciones orales emitidas por determinados sectores poblacionales se erigen prácticamente como axiomas infranqueables.

Relacionar la corrupción, el poder ciego y desmedido, la unilateralidad gubernamental, la opacidad de las gestiones administrativas con la esencia de la política es confundir a ésta con todo aquello que la resquebrajaría, es decir, con todas aquellas perversiones que envilecen la práctica política y que la condena al rechazo ecuménico de los ciudadanos.

Si bien los prejuicios son parte inherente al hombre, mismos que difícilmente pueden ser erradicados, resulta pertinente que éstos se circunscriban a un estadio vinculado a la suposición, donde el *se dice* o *se opina* no se confunda con juicios puntuales y con fundamento.

Tal vez la mayor preocupación que existe en la actualidad es que los prejuicios no se constriñen solamen-

te en discursos de ciertos sujetos que se propagan en el pensamiento de las colectividades, sino que en la *praxis* los políticos, mas no la política como arte, han producido más efectos negativos que positivos sobre la humanidad, a tal grado que la animadversión sobre ésta la ubiquen como elemento divergente a la libertad y a la propia conservación de la vida.

Aquellos gobernantes pueriles, amnésicos al amor a la cosa pública y al respeto irrestricto que le deben a sus gobernados, han provocado una mala práctica de la política, la cual irremediablemente genera sufrimientos que tienden a perpetuarse, estableciendo con ello la incertidumbre, la inseguridad y la desprotección, coadyuvando a la cimentación de los prejuicios.

Al observar el cúmulo de anomalías que la mala práctica política genera en la cotidianidad, la sociedad opta por apartarse de ella, rechazarla e incluso pugnar por su desaparición, al considerarla un mal necesario cuya esencia no produce beneficios tangibles en los sujetos y las colectividades.

En ese sentido, el prejuicio coyuntural contra la política recae en ese deseo anticipado de no actuar, debido a

que el poder corrompe y la posesión del poder absoluto corrompe absolutamente (véase Arendt, 2008).

El rechazo generalizado a la actuación o participación en asuntos políticos por parte de la ciudadanía se traduce en el aniquilamiento paulatino de la política, al diluirse la dialéctica, el diálogo, la concertación y la coordinación entre diversos actores sociales, en pocas palabras, disminuye la convivencia societaria que sólo la política puede forjar.

Fundar nuestra concepción sobre la política con argumentaciones prejuiciosas sobre sus características, sobre todo cuando se alude al poder, únicamente conduce a objetar la esencia del hombre como animal social otorgando total libertad de actuación a los gobernantes, mientras que la ciudadanía, la sociedad, se despoja de su investidura coadyuvante para la toma de decisiones públicas.

Naturaleza real de la política, sustentada en la pluralidad, la convivencia y la solidaridad social

Vivir bajo el yugo de los prejuicios hacia la política, al grado de desdeñarla exacerbadamente, conlleva una contracción de la solidaridad social, al erigirse sujetos egoístas, con una

capacidad nula para fomentar el desarrollo integral de la colectividad. En ese sentido, el ser humano en su individualismo irradia un uso cínico, (véase Bauman, 2001) con la firme convicción de que el mundo es como es y dedicado a pensar en una estrategia que le permita explotar sus reglas para su provecho, sin considerar si es justo o injusto, y en donde los problemas privados de cada persona no trascienden a formar parte de temas públicos a resolverse precisamente en debates societarios.

Por otro lado, la política, como una práctica tan longeva como el ser humano, emanó en el ámbito pragmático como una noción íntegra, matizada por la conformación de sujetos que, en su libertad, eligieran participar activamente en los asuntos públicos, inclinándose a la vida activa de la sociedad.

Bajo esa postura, la *polis* griega edifica el elemento embrionario de la participación política de los hombres, aunque es pertinente recordar que dicha actuación resultaba privativa para los sujetos libres, donde la esclavitud era válida o permitida con el objeto de que proliferara tal situación.

A diferencia del sistema capitalista, donde la explotación se vincula al

enriquecimiento de unos, los antiguos explotaban a los esclavos para liberar a los señores de la labor, de manera que éstos pudieran entregarse a la libertad de lo político (véase Arendt, 2008).

A pesar del cruento e indignante matiz esclavista acaecido en la *polis* griega, dicha noción consistente en la identificación y arraigo hacia una ciudad o colectividad produjo para la historia de la humanidad los primeros indicios de la solidaridad social, lo anterior fundado en el amor que todo sujeto debía profesar tanto a sus conciudadanos, como a su territorio.

El ciudadano libre de la antigüedad sólo podía tener una vida virtuosa si su actuación se traducían en el bienestar colectivo, con ello “el ciudadano libre de una *polis* vive sólo una vida recta cuando es útil para sus conciudadanos, y cuando contribuye al progreso y prosperidad de la ciudad. Así, la vida humanamente lograda, no es asunto exclusivo de acción individual” (Bárcena, 1997, p. 93).

Bajo esa noción, la antigua Grecia con sus ciudadanos —aunque fundados en la parcialidad— críticos, reflexivos, tendientes al debate y la concertación dejó un legado puntual de que la política, como acota Arendt (véase 2008), se basa en la pluralidad, pro-

piada de efectuarse entre los hombres o, en una expresión negativa, completamente fuera del hombre.

A diferencia de los prejuicios que circundan la política, en el campo donde ésta se desarrolla se plantea que los hombres son primordialmente activos, es decir, sujetos matizados por la acción, dotados para tomar iniciativas, en pocas palabras, comenzar por sí mismos una cadena, misma que se envuelve de forma colectiva en el ámbito público y no en la fragilidad de la vida privada. Por esa razón Arendt alude que la acción no puede tener lugar en el aislamiento, ya que aquél que empieza algo sólo puede acabarlo cuando consigue que otros le ayuden.

Sin lugar a dudas el poder exacerbado, ilimitado y unipersonal denota uno de los prejuicios más enraizados que pesan sobre la política por parte de la población, al suponer que todo ejercicio de poder implica irremediablemente la corrupción absoluta.

Max Weber (2000) en una definición lacónica, pero a la vez sustancial vincula a la política con el poder, pero no fundada en prejuicios, sino en una concatenación esencial. De esa forma para el sociólogo prusiano, la política consiste en “la aspiración (*Streben*) a participar en el poder o a influir en la distribución del poder entre los dis-

tintos Estados o, dentro de un mismo Estado entre los distintos grupos de hombres que lo componen”.

Para complementar lo anterior, “cuando se dice que ha sido políticamente condicionada, refiere que esa decisión depende directamente de los intereses existentes sobre la distribución, conservación o la transferencia del poder” (Weber, 2000, p. 9).

Si partiéramos del supuesto de que todo tipo de poder es vinculatorio a la corrupción absoluta, entonces diríamos que la política emana o se complementa de un envilecimiento natural, pero, por el contrario el poder debe representar un estadio más allá del prejuicio que se le imputa.

El poder nunca es propiedad de un individuo, pertenece a un grupo y sigue existiendo mientras el grupo se mantenga unido, en donde el poder no se circunscribe a la obediencia, como en el caso de la autoridad, sino más bien en la participación (véase Bárcena, 1997).

Alejada de juicios anticipados, lo político en el sentido ideal tiene como misión y fin el asegurar la vida en el sentido más amplio, es ésta quien hace posible al individuo perseguir en paz y tranquilidad sus fines (véase Arendt, 2008).

Los diversos planteamientos que analizamos en este apartado presentan un denominador común: el concebir a la política como un instrumento indispensable en la proliferación de la convivencia societaria, donde los diversos actores sociales a través de su participación solidaria con sus conciudadanos converjan en torno al progreso de la colectividad, siendo la política el único elemento que puede unir a sujetos con planteamientos y pensamientos divergentes.

Participación ciudadana en el marco de la democracia, signo vital para la confianza y la autogestión de los individuos

En busca de la sustancialidad democrática

La transición de un modelo marcado por el autoritarismo hacia un nuevo y mejor estadio enfocado en prácticas democráticas vinculatorias a la concertación y coordinación entre actores gubernamentales y no gubernamentales denota un hito en la historia de la humanidad, la cual encuentra en la democracia el vehículo primigenio de libertad y, por ende, de desarrollo integral.

Por desgracia, los dogmas democráticos inspirados en la libertad, la

convivencia armónica, la fraternidad y el respeto mutuo han sido constantemente envilecidos tanto por gobernantes como por ciudadanos, al emprender acciones autoritarias en el nombre de la democracia, o reduciendo a la misma a escenarios parciales, entendiéndola como una simple forma de gobierno, soslayando su elemento virtuoso tendiente a una forma de vida.

Con el objeto de reconocer y, a su vez, rechazar el desvirtuamiento de la democracia, es decir todas aquellas prácticas que se alejan *de facto* de los ideales, valores y fines que le dan cauce, es pertinente distinguir los tipos de justificación con los que se delinea la cimentación de la democracia en una sociedad determinada.

Bárcena (1997) refiere esta tipología en instrumental y sustancial, aludiendo a las características propias de cada justificación:

- Justificación instrumental: vincula a la democracia como el método o procedimiento que permite resolver pacíficamente las disputas, exigiendo a los gobernantes por parte de los gobernados la satisfacción de necesidades. Este tipo de justificación delinea a la democracia como forma de gobierno.

- Justificación sustancial: alude al valor de la participación ciudadana como actividad intrínseca y consustancial al desarrollo de las cualidades propias del ser humano. Este tipo de justificación relaciona a la democracia como una forma de vida.

En ese mismo enfoque, Rafael del Águila plantea una dicotomía sobre la forma de cómo se debe abordar el problema del significado de la democracia, sustentado en:

- Empírica: misma que dilucida la incógnita ¿qué es y cómo funciona la democracia?, la cual vislumbra cómo se manifiesta de hecho la democracia en una sociedad dada, así como sus funciones, instituciones y actores, y
- Normativa: dicha noción transpara la interrogante ¿qué debería ser la democracia?, en donde se establecen ciertos principios e ideales normativos a los que una democracia debería ajustarse para merecer tal nombre.

Las aportaciones de Bárcena y Del Águila nos permiten comprender que la democracia se encuentra situada en un terreno marcado por la ambivalencia, donde por un lado mediante un enfoque primario, parcial

y en cierto sentido limitado aboga por su fase procedimental, donde la relación entre los que ostentan el poder y la ciudadanía se circunscribe a la actuación de los primeros y la *cuasi* pasividad de los segundos. En cambio, la democracia como forma de vida, impregnada de valores e ideales que coadyuvaron para su erección y fortalecimiento refiere un elemento netamente intrínseco de los sujetos, donde su actuación es corresponsable con la ejercida por las autoridades en torno a la solución de problemáticas comunes.

Para que la democracia y sus dimensiones inherentes cumplan a profundidad con la responsabilidad que la historia y las conflagraciones libertarias le han otorgado, es imprescindible que cada individuo la conciba como un elemento arraigado a su ser, a su integridad y a su honor, no alejada de sí mismo al constreñirse a funciones metódicas, donde su capacidad política se restrinja a la exigencia, sino que sea el conducto para encontrar la autorrealización fundada en la participación en la vida activa de la sociedad. Dicho planteamiento podrá cumplirse si y sólo si se concibe a la democracia como una cultura.

El desarrollo individual y colectivo, que la democracia debe garantizar

en todo momento y en toda circunstancia, se enfoca en su matiz de liberación, de esa forma

lo que vincula libertad negativa y libertad positiva es la voluntad democrática a quienes están sometidos y son dependientes, la capacidad de obrar libremente, de discutir en igualdad de derechos y garantías con aquéllos que poseen los recursos económicos, políticos e intelectuales. (Touraine, 1994, p. 21)

La democracia como forma de vida, con su irradiación libertaria genera que un mayor número de sujetos tengan la loable facultad de acceder al poder, a ese carácter multicéntrico que no es monolítico, sino que invoca la actuación de un ingente número de actores sociales, los cuales encuentran en dicha capacidad de actuar la posibilidad de ser los hacedores tanto de su propia historia, como de la colectividad a la que pertenecen.

En ese sentido, “la democracia es el reconocimiento del derecho de los individuos y las colectividades a ser los actores de su historia y no solamente a ser liberados de sus cadenas” (Touraine, 1994, p. 33).

Con base en lo indicado, la democracia asentada en un aspecto cultural,

intrínseco a los sujetos, se erige como el arquetipo sustancial para resquebrajar el prejuicio adherente al poder, aquél que denota su estrecha vinculación con la corrupción absoluta, tal premisa ideada por la noción de que el poder recae en un solo individuo. De hecho, la cultura democrática promueve fervientemente aquellos valores que inhiben el poder absoluto, propio de un gobierno autoritario al connotarse como “la concepción del ser humano que opone la resistencia más sólida a toda tentativa de poder absoluto—incluso validado por una elección— y suscita al mismo tiempo la voluntad de crear y preservar instituciones de la libertad personal” (Touraine, 1994, p. 165).

Retomando los postulados descritos por Del Águila, principalmente cuando acota sobre la vertiente normativa de la democracia, la cual induce a la necesidad de establecer principios e ideales normativos que, sin ser una receta de cocina homogénea, sí permitan visualizar o distinguir un gobierno democrático de aquél que no lo es, o peor aún de aquél que utiliza dicho epíteto para congraciarse a nivel internacional, cuando su política interna es totalmente autoritaria, luego resulta vital la definición de

algunas características que midan la calidad democrática.

Para tales efectos, se entiende a la calidad de la democracia como “el grado en que, dentro de un régimen democrático, una convivencia política se acerca a las aspiraciones democráticas de su ciudadanía” (Olivera, 2007, p. 64).

Con esta situación, la calidad no reside tanto en el régimen democrático, como en la convivencia política, concebida como las prácticas establecidas cotidianamente por los ciudadanos entre sí, aunada a la relación de éstos con los líderes y funcionarios encargados de operar la gestión administrativa.

La germinación de la democracia como forma de vida, instituida en los ideales de la actuación societaria, la noción de liberación, así como en la vinculación de los dogmas con las aspiraciones de la gente, sólo puede edificarse a través de la constitución de un gobierno abierto al diálogo, que promueva el disenso y el consenso, la apertura de espacios de interlocución, así como una sociedad moderna, crítica, reflexiva y argumentativa.

Responsabilidad estatal enmarcada en un gobierno por consensos

Otrora, cuando los regímenes no se encontraban permeados por la glorificación de la libertad que sólo la democracia puede proveer, los gobiernos de corte autoritario (véase Touraine, 1994) invocaban siempre la desorganización de los actores sociales, lo anterior con la finalidad de preservar su poder absolutista, generando con ello un ciclo vicioso inscrito en el temor mutuo que contraía el pleno desarrollo de los sujetos y los orientaba a coexistir en el escenario muchas veces sombrío de la vida privada.

Con el advenimiento de la democracia, los gobiernos tuvieron que adaptarse a las características que el nuevo modelo planteaba, para eso, los regímenes tuvieron la necesidad de generar espacios de participación a un mayor número de sujetos antaño olvidados, esto último más que observarse como un lastre, se erige como un enriquecimiento para la formulación o definición de los asuntos públicos.

La modernización administrativa necesaria para la cimentación de la democracia se relaciona con la noción del gobierno por consensos, el cual se define como “un gobierno abierto,

es decir, tiene el perfil que la sociedad democrática —abierta— demanda y su forma de organización y funcionamiento responde a la visión de que el poder en la democracia se institucionaliza de modo multicentrado” (Uvalle, 2006, p. 312).

Con el gobierno por consensos fenecce el ejercicio absolutista del envilecimiento del poder, ya que éste por una parte se expande, donde diversos actores pueden aspirar e influir en él, acción que paradójicamente provoca su desvanecimiento.

De igual forma, las mayorías absolutas y las unanimidades sospechosas son relegadas en el marco del gobierno por consensos, siendo sustituidas por las decisiones emanadas del análisis, la discusión y la evaluación.

El consenso y el disenso confluyendo cotidianamente en las decisiones públicas obligan a que toda acción gubernamental no pueda definirse como válida por sí sola, sino que requiere del escrutinio de la ciudadanía, mismo que debe edificarse en un ambiente de discusión, acuerdos y legitimación (véase Uvalle, 2006).

Así como un régimen democrático debe presentar como directriz primigenia incorporar a diversos agentes para la resolución de problemáticas

que afectan ya sea directa o indirectamente al colectivo social, también resulta preponderante que el gobierno se encuentre enraizado bajo los indicios de la responsividad,¹ la cual Luis F. Aguilar referencia como “la disposición de responder apropiadamente (mediante el discurso y la acción) a las demandas y planteamientos de problemas de los ciudadanos... es una suerte de estado de alerta para responder con oportunidad” (Luis F. Aguilar en Olvera, 2007, p. 67).

Gobierno abierto, plural, con grado de responsividad, solidario y conciliador emerge como un prototipo ideal para la cimentación de la democracia, pero estas características del aparato estatal se tornarían pírricas si no se complementan con una sociedad impregnada por las virtudes de la civilidad, fraternidad, participación, solidaridad, entre otras.

Participación ciudadana, factor humano de la democracia

Coexistir en el seno de un sistema democrático representa para todo individuo además de la libertad conferida, una gran responsabilidad, ya que, a diferencia de los regímenes

absolutistas, el ahora ciudadano debe presentar características muy puntuales, tales como la solidaridad, la fraternidad, la acción, la crítica fundada en juicios, así como la valentía, siendo esta última, en palabras de Arendt (2008), la primera de todas las virtudes políticas, y que en la actualidad sigue formando parte de las pocas virtudes cardinales de la política.

En ese entendido, el individuo democrático, que habita y convive con otros sujetos que ostentan la misma investidura, debe entender que resulta prioritario liberarse de su condición privada, estacional, inerte, para trasladarse a otros escenarios superiores para la autorrealización, donde pueda involucrarse de forma determinante en las gestiones de índole público.

“Así pues, en un sistema democrático amplio el individuo debe compartir las responsabilidades de gobernar, a diferencia del sistema unitario en el cual predomina la tendencia de concentrar las facultades públicas en la exclusividad de los dirigentes” (González Llaca, 2008, p. 28).

A efecto de generar una mayor comprensión sobre la expansión de fun-

¹ Aunado a la definición de Luis Aguilar, podemos mencionar que la responsividad es un término que proviene de la palabra inglesa: *responsiveness*, y que algunos traducen también como sensibilidad política. Se refiere a la sensibilidad de un gobierno para reaccionar oportunamente a las preferencias, críticas o demandas de la sociedad (Luis F. Aguilar en Olvera, 2007, p. 67).

ciones o facultades hacia los sujetos permeados por la democracia, es pertinente abordar el tema de la ciudadanía, la cual surge como condición inexpugnable para el modelo libertario en cuestión.

Por ciudadanía se entiende la capacidad del individuo para participar en la definición de los procesos sociales, políticos y económicos que afectan su condición como miembro de una sociedad determinada o, simplemente, la capacidad del individuo para actuar dentro de estos procesos asumiendo que representan un orden legítimo y adecuado. (Pérez Baltodano, 1997, p. 32)

Así como la democracia presenta una ambivalencia entre lo instrumental y lo sustancial, la ciudadanía tiene una disyuntiva encarnada en su *praxis*, es decir, en la forma en que los individuos la aprovechan para participar en todo proceso colectivo que les es inherente.

En esa lógica, Marta Ochman (2004) esboza una distinción precisa entre dos tipos de ciudadanía: aquella que se circunscribe al *estatus*, relacionada con la ciudadanía pasiva, donde los individuos se limitan a la consagración de sus derechos en un marco normativo, legal, pero sin ejercerlos cabalmente, y la *práctica*,

concerniente a la ciudadanía activa, donde los sujetos tienen el poder y la capacidad de formular leyes bajo las que se vive, teniendo de igual manera la capacidad de participar en los debates sobre el bien común.

Los ahora ciudadanos, con una protección jurídica que antaño carecían, por medio de una práctica cívica real, sin ataduras se erigen como agentes primigenios en la conservación y fortalecimiento de las instituciones democráticas, hasta llegar al grado de mencionar que “la democracia se asienta sobre la responsabilidad de los ciudadanos de un país” (Touraine, 1994, p. 99).

El florecimiento de la ciudadanía en el seno de un sistema que profese la libertad como estandarte representa la solidaridad y convivencia societaria en su máximo esplendor, ya que el carácter de ciudadano, así como la política, sólo puede efectuarse cabalmente cuando se presenta una interrelación entre diferentes hombres, quienes a su vez presentan un sentido de pertenencia a una comunidad política.

Una de las mayores virtudes que acontecieron en la transición de súbditos a ciudadanos es la participación, ya que en el primer estadio dicha noción era prácticamente

inexistente, mientras que bajo el arraigo de la democracia forjadora de ciudadanos, éstos pueden voluntariamente acceder sin impedimentos a cualquier actividad pública.

Si bien la participación en asuntos públicos se encuentra sometida a un innumerable cúmulo de prejuicios, la naturaleza social del hombre lo insta a proseguir en su actuación, de hecho algunos autores como Bárcena (véase 1997) aluden a que la participación política del ciudadano es un bien o fin intrínseco sin el cual la vida humana quedaría incompleta.

Democracia y participación ciudadana son elementos netamente asociativos, ya que difícilmente podemos concebir el desarrollo de una sin la intromisión ingente y positiva de la otra, por esa razón todo gobierno que se jacte de tener indicios de demócratas debe velar por la libertad de agencia de la población, no limitándola a aspectos electorales, sino yendo más allá, contemplando una multiplicidad de esferas o rubros tanto políticos, como sociales y hasta económicos.

Para esa situación se requiere

una democracia que reconozca el valor de la participación ciudadana, lo cual implica que la ciudadanía no

sólo ejerza sus derechos políticos a través del voto y luego delegue a los representantes de los partidos políticos la toma de decisiones, sino que se involucre en diferentes grados y etapas en el ejercicio de gobierno a fin de otorgar mayor eficacia a las decisiones públicas. (Ziccardi, 2008, p. 38)

Bajo ese tenor, Edmundo González Llaca (2008) acota que si se trata de definir en una sola palabra el fundamento práctico de la democracia, él no tendría la menor duda de que sería la palabra participación. Para que la participación ciudadana, se propague como ese elemento icónico e inherente a todo sistema respetuoso de las libertades básicas y esenciales del ser humano debe circunscribirse en la calidez y racionalidad de la sociedad civil y la sociedad abierta.

La sociedad civil es el espacio de la vida social organizada que es voluntariamente generada, altamente independiente, autónoma del Estado y limitada por un orden legal o juego de reglas compartidas (véase García Clarck, 2000).

La sociedad civil con sus rasgos intrínsecos se complementa con el epíteto *abierto*, la cual más que una simple acepción, refleja el nuevo

posicionamiento de los sujetos organizados, sentimiento orientado a la reflexión, a la crítica pero argumentativa, misma que influye de manera determinante en la formulación y ejecución de acciones públicas.

Con la democracia, la sociedad abierta es consecuente con los valores, principios e instituciones que tienen como objetivo asegurar la atención pacífica y eficaz de los problemas, reconociendo que la intervención de las personas, grupos y organizaciones en los asuntos públicos, es condición insoslayable para que los ciudadanos activos tengan presencia real y efectiva en lo que concierne a la vida en común. (Uvaille, 2006, p. 304)

Con esto, la participación ciudadana en democracia conlleva libertad de agencia, capacidad otrora olvidada para emitir opiniones, formando parte de las decisiones societarias, trascendiendo la vida privada para posicionarse a través de la convivencia, el diálogo y la disertación en el terreno de lo público. Aunado a las virtudes aludidas, la participación de los sujetos combina la crítica, la negación de ciertas decisiones gubernamentales que para ellos son incompatibles con sus anhelos y necesidades, pero sin una intención

contestataria de resquebrajar instituciones libertario-democráticas.

Mediante esa esfera de comprensión académica, la participación ciudadana se define como

la creciente intervención de los individuos y de los distintos grupos que conforman la sociedad civil en la promoción de diversos tipos de interés y, en especial, a su voluntad y disposición para involucrarse en los asuntos públicos, sin que ello signifique necesariamente actuar a través de los partidos políticos ni participar de forma directa en la gestión pública” (García Clarck, 2000, pp. 217-218).

Desafortunadamente el núcleo virtuoso de la participación autónoma de las personas con respecto a las decisiones públicas se ha visto polo con la intromisión no cruenta, pero sí impositiva del aparato gubernativo. Por esa razón y bajo la tipología expuesta por Alicia Ziccardi (2008) enunciaremos los arquetipos de la participación ciudadana:

- Institucionalizada: está contenida en el marco legal y normativo.
- Autónoma: la ciudadanía participa a través de algún tipo de aso-

ciación civil y, por lo tanto, no es organizada desde las instituciones gubernamentales, sino desde la propia sociedad.

- Clientelística: la autoridad y los individuos o grupos se relacionan con las instituciones de gobierno a través de un intercambio de bienes o favores.
- Incluyente o equitativa: se promueve la participación de toda la ciudadanía, independientemente de la pertenencia o identidad partidaria, religiosa o de clase social.

Partiendo de un escenario ideal o dogmático, la participación incluyente o equitativa simbolizaría el mejor tipo de actuación de la ciudadanía, al edificarse en un ámbito integral, sin excluir a nadie de los frutos de la democracia. Sin embargo, recurriendo nuevamente a Ziccardi (véase 2008), el diseño de participación ciudadana basada en estos criterios no se ha puesto en práctica en ningún gobierno, por esa razón, la participación institucionalizada autónoma es la forma que más contribuye al progreso en la democratización.

Para efectos de nuestro estudio, nos concentraremos específicamente en la participación autónoma, aquella donde los ciudadanos encuentran

vías de actuación desvinculadas de la faceta gubernamental, formando parte del conglomerado social.

Actuar en el marco de la autonomía requiere inexorablemente la conformación de una solidaridad y convivencia social que se enmarque en la solidez y la inclusión, para lo cual la edificación de asociaciones ciudadanas responde con prontitud y cabalidad a dicho planteamiento democrático.

La proliferación de las organizaciones no gubernamentales (ONG) denota madurez y confianza de la sociedad civil, la cual se encuentra plenamente capacitada para ejercer acciones que contribuyan al progreso social, misma que se efectúa desde su trinchera societaria, sin inmiscuirse en esquemas gubernamentales.

Nuestro país asentado en un matiz democrático no se encuentra exento de la propagación de las ONG, quienes desde su posicionamiento pretenden influir en las decisiones colectivas

en México es cada vez mayor el número y variedad de las organizaciones civiles, las cuales han experimentado en los últimos años, un tránsito que las ha llevado a ser importantes instancias de interlocución con el Estado para incidir en la

política y la gestión pública. (García Clarck, 2000, p. 219)

Para cumplir con sus nuevas atribuciones, las organizaciones civiles han trascendido su visión privada para acceder a estadios públicos.

Manuel Canto, citado en García Clarck (2000), acota que las organizaciones civiles han presentado una modificación en sus características intrínsecas, transitando de la asistencia privada a la pública, de la acción no gubernamental a la interacción con el gobierno, de la apoliticidad a la actuación con sentido político, de la programación a la planeación, de la acción aislada a la integración de redes, de la visión micro a la visión macro, de su papel auxiliar a la condición de sujetos o actores con sentido propio, de la acción nuclear en torno del proyecto a la pretensión de intervenir en las políticas públicas, entre otras.

En el entendido de que en los gobiernos democráticos los lazos entre el individuo y el Estado aún no son directos, se requiere de forma determinante un elemento que pueda mediar ambas partes, esa función recae en las organizaciones sociales o intermedias, mismas que impulsan la confianza y la seguridad ciudadana en su nuevo rol público.

“En las organizaciones intermedias, el individuo desarrolla los valores cívicos de compromiso, negociación y toma de decisiones, que adicionalmente le dan mayor seguridad en su relación con el Estado” (Ochman, 2004, p. 482).

Un aspecto que no se puede olvidar, cuando se analiza la naturaleza de las organizaciones civiles, es que su lejanía del aparato gubernamental las obliga en el mayor número de los casos a preservar planteamientos contrarios a los estipulados oficialmente, situación que se traduce en protestas colectivas, las cuales mientras no transgredan las instituciones, ni violen los preceptos normativos que les dan origen, son válidas en todo marco democrático.

En ese entendido, las manifestaciones espontáneas y con carácter voluntario que la sociedad expone para pronunciar en el espacio público su desacuerdo ante alguna medida gubernamental, más que significar una alteración al orden constituido, representa una madurez ciudadana, donde los sujetos organizados emiten con reflexión y raciocinio su poder societario para inconformarse ante determinadas políticas que no se apegan a sus aspiraciones, noción que el Estado debe respetar, y más aún valorar y glorificar.

De tal forma

todo Estado que se jacte de ser democrático tendrá que ver a las manifestaciones de protesta como algo inherente a su cultura política, dice Habermas, porque es necesaria, [mientras que] ...los sistemas autoritarios niegan la necesidad política de permitir las manifestaciones sociales, al contrario, son ubicadas como formas de presión que provoca la disidencia en contra de las autoridades públicas. (Montesinos, 2004, p. 95)

Sin participación la democracia no existiría (véase Merino, 1997), éste es un axioma que difícilmente cualquier partidario de un arquetipo basado en las libertades puede negar. Sin embargo, la participación no es totalmente holística, ni constante, dicha noción no se origina por una razón autoritaria negando la actuación de las personas, sino fundada en la voluntad o no de las personas para hacerlo.

Con respecto al componente global, es decir, si todos los ciudadanos actúan en la *praxis* en los asuntos públicos, tal aseveración puede diluirse con el primer dilema de la participación estipulado por Merino (véase 1997) la cual dicta: no todos quieren

participar aunque puedan, y no todos pueden hacerlo aunque quieran.² Esto radica en que inmersos en un sistema democrático, la participación depende exclusivamente de la voluntad de las personas, sin el yugo o la orientación gubernamental.

De hecho el modelo ateniense de participación integral —que como observamos en apartados anteriores es una falacia al ejercer ese derecho sólo los sujetos libres— en la actualidad resulta utópico, situación que se agrava con la existencia de una sobrecarga de expectativas o de demandas individuales ajenas a los conductos normales, hecho que paradójicamente podría destruir la participación ciudadana.

Por otro lado, con relación a la constancia de la participación ciudadana en asuntos públicos, ésta no debe erigirse como permanente para cumplir con su naturaleza virtuosa. Al respecto Merino (1997) opina que

la mejor participación ciudadana en democracia, en suma, no es la que se manifiesta siempre y en todas partes, sino la que se mantiene alerta; la que se propicia cuando es necesario impedir las desviaciones de quienes tienen la responsabilidad del gobierno o encauzar de-

² El otro dilema que plantea Merino refiere: la participación no puede darse sin una distribución desigual de aportaciones individuales, ni puede producir, invariablemente, los mismos resultados para quienes deciden “formar parte” de un propósito compartido.

mandas justas que no son atendidas con la debida profundidad.

Lo anterior refleja que la misión democrática que ostenta la participación ciudadana no se mide por la cantidad de individuos capacitados para ejercer ese derecho, ni por la constancia de la misma, sino más bien en la comprensión que tienen los sujetos libres para expresar sus opiniones y anhelos en el ámbito público, dicha aseveración sólo puede conseguirse cuando prevalece en el espíritu de los individuos una cultura política democrática.

Cultura política democrática: elemento enraizado que orienta el espíritu participativo de la sociedad

Importancia de la cultura en la participación ciudadana

Así como la democracia sustancial funda su carácter libertador en aspectos cualitativos, más que procedimentales, la participación ciudadana en asuntos públicos se circunscribe a la cultura que le da origen a una sociedad determinada.

En ese sentido, la cultura se concibe como aquellos “símbolos, normas, creencias, ideales, costumbres, mi-

tos y rituales que se transmiten de generación en generación, otorgando identidad a los miembros de una comunidad y que orienta, guía y da significado a sus distintos quehaceres sociales” (Peschard, 2001).

De esa forma, la cultura otorga la motivación pragmática para la consecución del pleno desarrollo en torno a la actuación de los agentes sociales, al sentirse instados axiológicamente a involucrarse en los asuntos que les son propios como miembros de una nación.

En pocas palabras, fundar la intervención del colectivo social en la cultura y no en matices estrictamente normativos permite que ésta se encuentre enraizada en el carácter de ciudadanía, en los principios y dogmas que le dan sentido a la democracia y, por ende, en el triunfo libertario de las conflagraciones republicanas.

Cultura política: artificio de la consolidación democrática y el empleo de la voz ciudadana crítica y responsable

Por la función holística e integradora de la cultura es necesario que desmembramos una de sus facetas, en este caso, la vinculada a la política. Como observamos en el apartado

uno, la política alejada de prejuicios constituye el instrumento primigenio para acceder o influir en el poder, mismo que se funda en la participación de un ingente número de actores, no solamente gubernamentales, sino que contempla a aquéllos pertenecientes a la sociedad civil.

Partiendo de esa remembranza, donde la política simboliza sujetos activos, ávidos para implicarse en las acciones societarias, se denota que aquella cultura que se refiere la participación de los ciudadanos es íntimamente vinculante con un término sustancial para la vida democrática: la cultura política.

La cultura política como una de las características más importantes de la democracia refiere “normas compartidas por una sociedad, o sea una mentalidad que adquiere sentido en un contexto social y que guía y condiciona el pensar, el actuar y el sentir de los actores políticos” (Nohlen, 2007, p. 9).

Con base en lo enunciado, se puede mencionar que la cultura política solamente puede erigirse en el marco social, es decir, donde confluyan la correlación, la concertación y la dialéctica entre diferentes sujetos y, por ende, vedada plenamente en el ámbito privado, parcial y segregativo.

Consciente de esa situación, Nohlen (véase 2007) estipula una serie de elementos que toda cultura política debe circunscribir en su seno, mismos que son propicios para la democracia y que a su vez responden a la enunciada mutua correlación entre agentes.

En primer término es necesaria la propagación de la confianza, la cual no es privativa entre los ciudadanos con las instituciones y los líderes, sino entre los mismos integrantes de la sociedad. En un sentido negativo, para que emane la cultura política, es indispensable luchar contra las prácticas que promueven la desconfianza. A su vez debe existir un alto grado de tolerancia, que se circunscribe en la esencia del pluralismo, respetando valores ajenos, admitiendo opiniones, ideas y actitudes divergentes.

Por último, debe constar una capacidad de la élite política para formar compromisos y lograr consensos, lo anterior partiendo del supuesto de que en política, la verdad es la que se construye a través de opiniones compartidas, los gobernantes inscritos en un sistema democrático deben de forjar compromisos que reviertan la política de la polarización y la crispación, negando la existencia de la dualidad amigos-enemigos, donde una parte necesariamente debe vencer a la otra.

Una vez que la cultura política ha encontrado cobijo en el corazón y la razón de los hombres, es importante analizar cómo éstos perciben, razonan, sienten y se adentran en las actividades del sistema político.³

Para cumplir con el planteamiento anterior Almond y Verba, en Peschard (2001), refieren diversos tipos de orientaciones hacia la política, así como los objetos políticos hacia los que se dirigen.

En cuanto a las orientaciones hacia la política, éstas se dividen en: cognoscitiva, inscrita en el marco de la información y el conocimiento que se tiene sobre el sistema político en su conjunto y sobre los roles y actos en particular; la afectiva, vinculada a los sentimientos que se tienen con respecto al sistema político y que puede fundarse en el apego o el rechazo, y la evaluativa, tendiente a los juicios y opiniones que la población tiene acerca del sistema político.

En ese marco de entendimiento, Platón argumentaba que “el hombre no es doble, sino triple: la razón, el corazón o pasión y los apetitos o instintos” (González Llaca, 2008, p. 57).

Bajo esa tesitura, el sujeto circundado en su parte intrínseca-valorativa por pasiones, intereses y necesidades emite en la mayoría de las veces expresiones fundadas en prejuicios, lo anterior originado por una constante desinformación sobre su aportación en el sistema político y en la democracia misma. Por el contrario, todo individuo que sustenta su alocución en la razón, en el entendimiento, producto de una investigación, forjando así un conocimiento sobre la función que desempeña dentro de un sistema, abre la posibilidad para participar activamente en los asuntos de índole público.

De igual forma, el sistema político⁴ y el individuo mismo en cuanto actor político básico se erigen como los objetos políticos que son permeados por las orientaciones.

Al análisis de las orientaciones se puede afirmar que “una cultura política será más o menos democrática en la medida en que los componentes cognoscitivos vayan sacando ventaja a los evaluativos y sobre todo a los afectivos” (Peschard, 2001).

La concatenación entre orientaciones y objetos políticos dan cauce, según

³ Un sistema político puede definirse como los arreglos institucionales que organizan y regulan la toma de decisiones, así como el control y distribución de recursos.

⁴ En ese sentido, el sistema político incluye gobierno, tribunales, legislaturas, partidos políticos, grupos de presión, entre otros.

la noción de Almond y Verba en Pe-
s-
chard (2001), a una clasificación de
culturas políticas:

- a) Cultura política parroquial, don-
de los individuos no se conciben
como capacitados para incidir en
el desarrollo de la vida política.
- b) Cultura política subordinada, don-
de los ciudadanos optan por des-
empeñar el rol de subordinados
del gobierno, ejerciendo funcio-
nes estrictamente ligadas a los
productos, y no en la formulación
y estructuración de decisiones.
- c) Cultura política participativa,
compuesta por ciudadanos que
tienen conciencia del sistema po-
lítico y están interesados en la
forma como opera, teniendo la
capacidad para influir en la for-
mulación de políticas públicas.

La incapacidad y subordinación de
la gente son elementos que desde-
ñan el florecimiento democrático,
al incumplir con sus dogmas primi-
genios tendientes a una ciudadanía
activa, crítica y responsable fren-
te al bien común. Diametralmente
opuesto a esos aspectos envilece-
dores de la libertad, el hecho de
que ciudadanos influyan sobre los
asuntos públicos denota un ingente
enriquecimiento democrático.

La sustitución de la concepción de ciu-
dadano vinculado exclusivamente al
ejercicio de votar, por el de la partici-
pación en diversas esferas que le com-
peten por ser miembro de la sociedad,
esto a través de canales emanados de
la sociedad civil, generó una transfigu-
ración en la otrora versión monolítica
de los ostentadores del poder, es decir,
cuando se concebía, sin la pretensión
de hacer un desorden gramatical que
tienda a la redundancia, que la política
era para los políticos.

Con el cambio y la proliferación de la
participación de los agentes sociales
sin la intromisión del aparato guber-
namental, se amplió el horizonte de
la política y, por ende, el ejecutor de
la misma, al ya no ser solamente los
gobernantes, sino cualquier miem-
bro de la sociedad civil.

Con esto la cultura política democrá-
tica, donde las personas ejercen a
cabalidad su perfil como ciudadano
responsable, hacedor de su propio
destino, emerge tanto de la confian-
za, como de la autonomía de éstos.

“La cuestión de la confianza y la
experiencia de autonomía y autoges-
tión es crucial para el desarrollo de
un sentido de ciudadanía más allá
del voto porque transforma la cultura
política, paso a paso y persona por
persona” (Taylor, 2002, p. 341).

El ejercicio de la política, la democracia sustancial, la participación ciudadana autónoma voluntaria, así como la cultura política representan una noción que trasciende aspectos meramente normativos y que, por ende, no pueden limitarse a la teoría, sino que deben ser empleados en la *praxis*.

Desde esa visión, el último apartado consiste en integrar los conceptos analizados en un escenario real, donde una decisión gubernamental es confrontada cívica y responsablemente por la ciudadanía, a tal grado que la sustancia de la misma es revertida por el sentir de la población.

Conjunto Sedagro, proyecto icónico de la reivindicación ciudadana

Posicionamiento gubernamental

El 5 de diciembre de 2007, el gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto, con base en sus atribuciones fundadas en la normatividad, emitió a la legislatura local una iniciativa de decreto, en la cual solicitaba autorización de la institución soberana para desincorporar del patrimonio público y posteriormente

enajenar a título oneroso los terrenos ubicados en el Conjunto Sedagro.⁵

Las acciones que motivaron dicha solicitud estribaban en dos aspectos sustanciales: la primera a lo dictado por el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, el cual en su pilar de Seguridad Económica, acota que “se establece como prioridad para lograr el desarrollo económico del Estado de México el ordenamiento del territorio para tener mejores ciudades competitivas y regiones de desarrollo” (*Gaceta del Gobierno*, 27/12/2007). Mientras que la segunda se orientaba a la falta de planeación en el desarrollo de las oficinas administrativas en el Valle de Toluca, lo cual se traducía en mayores costos operativos y administrativos para el Gobierno de la entidad.

Por lo anterior, la iniciativa presentada tenía como objetivo la erección de un complejo integral con estándares de nivel mundial que se convirtiera en un polo de desarrollo y atracción de diversas actividades de la región, incorporando en ese proyecto un centro de convenciones y exposiciones, áreas comerciales y de servicios, además de un desarrollo ordenado de unidades habitaciona-

⁵ El conjunto Sedagro corresponde a 130 hectáreas de terreno ubicadas en el municipio de Metepec, propiedad del gobierno de la entidad, en donde se sitúan oficinas administrativas, además de efectuarse investigación agrícola.

les, de igual forma se procuraba generar una eficiencia en los recursos de la administración pública, esto con la edificación de nuevas oficinas administrativas⁶ para el Gobierno del Estado de México.

En ese tenor, una vez efectuados los estudios y análisis de viabilidad correspondientes, el Conjunto Sedagro⁷ se erigía como la opción más viable para la institución de los complejos enunciados, al situarse en una zona estratégica que presenta las siguientes ventajas competitivas: la cercanía del Valle de Toluca con el poniente del Distrito Federal, la creciente actividad del Aeropuerto Internacional de Toluca y las nuevas vialidades que comunican a la capital mexiquense con municipios tanto del norte como del sur del estado.

La parte operativa del proyecto recaería en la figura de un fideicomiso, en donde un desarrollador adquiriría los inmuebles a efecto de realizar el complejo, pagando en especie⁸ al gobierno con la construcción y entrega de oficinas administrativas.

Otra de las ventajas colaterales que tendría el proyecto es que generaría

3 mil empleos directos e indirectos para el beneficio de la zona.

Posterior a la recepción de la iniciativa, ésta fue turnada a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, la cual el 10 de diciembre del año en referencia aprobó por mayoría de votos, dándose con esto la posibilidad de desincorporar los predios de Sedagro para posteriormente enajenarlos a título oneroso.

Por dicha situación y fundado en el comunicado de prensa núm. 0967 emitido en su oportunidad por el Poder Legislativo del Estado de México, la propuesta del Gobierno estatal, en ese momento aprobada por la Comisión, consistía en

la construcción de una ciudad administrativa en la que se concentren oficinas gubernamentales para 4 mil empleados... un Centro de Convenciones y Exposiciones con capacidad para 5 mil personas; un hospital y consultorios de alto nivel; hoteles, restaurantes, comercios, viviendas, Instituciones de educación media superior y superior, espacios verdes y de esparcimiento con parques, canchas deportivas, entre

⁶ Con lo cual el Gobierno del Estado de México tendría un ahorro superior a los 25 millones de pesos que eroga por la renta de inmuebles para albergar oficinas administrativas (Poder Legislativo del Estado de México, 2007).

⁷ Que bajo la noción gubernamental su uso distaba mucho de ser el que genere los mayores beneficios para la comunidad del Valle de Toluca, para el Gobierno del Estado de México y para el municipio de Metepec.

⁸ Estipulando que el desarrollador que realizara el proyecto debería ofrecer una contraprestación pagadera en especie mediante la entrega de oficinas administrativas, igual o superior al avalúo realizado por el IGECEM, que estimó su valor en 843,732,899.66 pesos.

otros". (Poder Legislativo del Estado de México, 2007)

En concordancia con el proceso legislativo, una vez aprobada en la comisión respectiva, el siguiente paso consistía en su discusión y votación en el pleno de la Cámara, hecho que acaeció la mañana del sábado 15 de diciembre de 2007, teniendo como resultado, 65 votos a favor y sólo tres en contra, mediante lo cual la Ciudad Administrativa Bicentenario se inscribía como una ley.

Como último eslabón de la cadena legislativa, la resolución de los diputados mexiquenses quedó estipulada en la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre de 2007 en cuyo decreto núm. 100⁹ se dictaba: la autorización a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado de México y posteriormente enajenar a título oneroso diversos inmuebles, así como la adhesión del Gobierno del estado al fideicomiso que se constituya para el desarrollo de un proyecto inmobiliario sobre dichos predios.

Los poderes ejecutivo y legislativo habían hablado y, fincados en una extensa corresponsabilidad, habían dictaminado la implementación de

una política. Otrora dicha situación hubiera sido suficiente para que el proyecto se implementara sin oposición alguna, sin embargo, en el seno de un gobierno democrático, donde se privilegia el consenso, el diálogo, el debate y la multicentralidad del poder, faltaba la voz de un agente que le otorga sustancia a la democracia: la ciudadanía responsable y crítica, la cual presentaba ideas divergentes a la concepción gubernamental.

Ciudadanía reaccionaria pero propositiva, fundada en una cultura política democrática

La iniciativa del ejecutivo estatal investida en ley por la institución soberana produjo innumerables desavenencias con la sociedad civil, la cual veía en dicha resolución un ingente agravio a su calidad de vida, ya que bajo su entendimiento la enajenación de los predios del conjunto Sedagro representaba un hecho lacerante al medio ambiente, la destrucción de un pulmón situado en el Valle de Toluca.

Antes de la aprobación del proyecto en comisiones y en el pleno de la legislatura, los vecinos de la zona¹⁰

⁹ El decreto aludido modificó en parte la iniciativa original del ejecutivo, sobre todo en lo enmarcado en el artículo 6 que referenciaba la obligación del ejecutivo estatal de destinar el 30% de la superficie enajenada a una reserva ecológica con áreas verdes, incluyendo un parque de por lo menos 20 hectáreas.

¹⁰ Correspondiente a los fraccionamientos La Virgen y la Asunción.

donde se buscaba enajenar los predios manifestaron su inconformidad, argumentando que previo a concretarlo, era necesario consultar a la población. Ungidos en su poder ciudadano y alejados notoriamente de los complejos y prejuicios hacia la política, es decir, en el temor a la capacidad de actuar, debido a que corrompe, éstos iniciaron una serie de actividades autónomas,¹¹ que enmarcadas en un ambiente pacífico, pero con la fuerza de la demanda, hicieron sentir al gobierno su rechazo a la iniciativa planteada.

El descontento acaecido en los vecinos del área circundante a Sedagro, una vez aprobada la iniciativa por la legislatura, pronto se reprodujo en otros sectores, por ejemplo en los grupos ambientalistas, así como en los agrónomos. Derivado de la naturaleza del proyecto, las asociaciones dedicadas a la protección del ambiente, tales como el Movimiento de Ecologistas del Estado de México manifestaron que

la construcción de una ciudad administrativa en los terrenos del Conjunto Sedagro, en Metepec, tendrá consecuencias trágicas, como una mayor contaminación atmosférica, la eliminación de áreas vitales para el

recargue de mantos freáticos, y con eso, una mayor escasez de agua, así como un severo caos vial. (*El Sol de Toluca*, 2007a, p. 1A)

Por su parte el enojo de los agrónomos derivaba de que los predios propensos a enajenarse eran importantes para la investigación en beneficio del campo, y si se daba la consecución del proyecto sería un retroceso para el sector (*El Sol de Toluca*, 2007c, p. 1A).

El sentir de la población en torno a la decisión de edificar la Ciudad Administrativa denotaba que las personas estaban alcanzando un estadio superior con respecto a su involucramiento en los asuntos públicos, matizando con ello el compartir la responsabilidad de gobernar, despojándose de su investidura privada, para que con total valentía irrumpieran en los procesos que influían directamente como miembros de una sociedad.

Sabedores de que la ciudadanía no es una práctica natural, sino que se requiere educación y motivación (Bárcena, 1997, p. 144), los opositores al proyecto Sedagro presentaban de sobra el segundo elemento, pero para complementar el conoci-

¹¹ Acciones de volanteo, colocación de mantas y perifoneo para enterar a un mayor número de personas sobre la iniciativa.

miento ya sea empírico o técnico que tenían sobre la iniciativa, resultaba preponderante que el gobierno acercara la información disponible, a efecto de dilucidar aspectos que vagaban en la incompreensión.

En ese sentido, el Gobernador de la entidad encomendó a los titulares de las Secretarías de Finanzas y Desarrollo Urbano sostener reuniones con la ciudadanía para que tuvieran información de primera mano y completa sobre el proyecto, por lo cual el entonces Secretario de Finanzas, Luis Videgaray Caso,¹² acotaba que “se trata de pedirle a la ciudadanía, y particularmente a los vecinos de la zona, que den la oportunidad al gobierno de presentar el proyecto y, por supuesto, conocer sus opiniones y preocupaciones” (*El Sol de Toluca*, 2007b, p. 4A).

La dialéctica que emanaba de las reuniones entre entes gubernamentales y no gubernamentales producía un enriquecimiento mutuo; en los miembros de la sociedad civil originaba que su inconformidad se fundara más que en orientaciones afectivas, en una orientación cognoscitiva, permeada por la información sobre la temática.

En el entendido de que la acción jamás tiene lugar en el aislamiento, ya que todo individuo que empieza algo inexorablemente puede concluirlo cuando consigue que otros le ayuden (véase Arendt, 2008), los vecinos opositores, conjuntamente con grupos ambientalistas convergieron en el Grupo Pro Reserva Natural Bicentenario, Sedagro Pulmón Verde. El hecho de actuar en el marco de una asociación denotaba el florecimiento de la participación autónoma, emanada de la sociedad y no de alguna ramificación gubernamental, germinando con ello una nueva relación con el Estado, tendiente a influir de forma directa en la política y la gestión pública.

De esta forma, la organización no gubernamental citada orientó sus acciones a manifestar opiniones y críticas racionales sobre el proyecto de la Ciudad Administrativa, lo anterior sustentado en dos acciones principales: la exposición de expertos sobre el tema y las movilizaciones.

Con respecto a la primera actividad, en enero de 2008 se desarrolló un espacio de reflexión, sus organizadores lo denominaron Foro Ciudad Sana, que pretendía analizar los al-

¹² Actualmente diputado federal plurinominal por el Estado de México.

cances y consecuencias del proyecto de la Ciudad Administrativa.

En el marco de dicho foro, el doctor Alfonso Iracheta Cenecorta,¹³ expresó que

las experiencias nacionales e internacionales de política urbana tienen un elemento en común: la gobernanza democrática desde los territorios. Significa que el gobierno reconoce que no puede solo con los problemas de las ciudades, especialmente las metrópolis y resuelve los problemas con la sociedad, ya que planificar es acuerdo sociopolítico. (Iracheta, 2008)

Asimismo y refiriéndose particularmente a la desincorporación y enajenación de los predios del Conjunto Sedagro, el académico expuso que “con Sedagro se tiene 4.5% de la superficie del municipio con áreas verdes, sin Sedagro se reduciría a 1.7%: es decir se perdería casi 3 veces lo que existe” (Iracheta, 2008). En la última parte de su disertación presenta como propuesta primigenia la urgencia de una consulta pública en la que las organizaciones sociales, de los sectores privado y académico y los ciudadanos, especialmente de

Metepéc, aporten sus ideas y presenten sus cuestionamientos.

Las expresiones acaecidas en dicho foro delinearon la trascendencia de una sociedad abierta, donde los individuos fundados en una orientación cognoscitiva realizaron una crítica con argumentos, donde niegan decisiones gubernamentales, pero sin provocar acciones contestatarias.

Por otro lado, los vecinos opositores encontraron en las movilizaciones públicas un medio para ejercer presión y manifestar sus inconformidades ante una resolución estatal, contraria a sus aspiraciones.

Durante enero de 2008, a un mes de emerger la iniciativa de desincorporación y enajenación, proliferaron las movilizaciones sociales que demandaban recular sobre el proyecto de la Ciudad Administrativa. Por citar un ejemplo, se puede mencionar la manifestación presentada en la Casa de Gobierno, donde aproximadamente 150 personas vestidas de blanco exigían no privatizar un bien público y que, en palabras de uno de los asistentes, “los ciudadanos están diciendo que no al proyecto urbano que pretenden realizar en los terre-

¹³ El cual es miembro del Consejo Asesor para el Programa Hábitat de la ONU e investigador de El Colegio Mexiquense, A. C.

nos de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, de una manera firme, clara y numerosa, por lo cual las autoridades están obligadas a respetar esa posición” (*El Universal*, 2008a).

Las movilizaciones que acaecieron denotaron dos grandes aspectos: la madurez ciudadana práctica, activa, sin ataduras, de los participantes que lejos de alterar el orden establecido, profesaron al máximo su cultura política, y el carácter democrático de la administración estatal, conocedores de que las movilizaciones solamente no son permitidas en regímenes autoritarios.

La impopularidad del proyecto urbano del Gobierno estatal crecía estrepitosamente, a tal grado que 58.49% de la población no estaba de acuerdo con el proyecto, 51.35% afirmaba que el conjunto urbano afectaría sus vidas y solamente 3.77% argumentaba que el principal beneficiario del proyecto sería la población (*El Universal*, 2008b).

La participación organizada de la sociedad civil, en su facultad de ciudadanía activa, matizada por la estela libertaria de la cultura política democrática, hizo eco en las autoridades gubernamentales, al grado que el propio Gobernador de la entidad manifestara que “el proyecto

Sedagro sí se llevará a cabo, pero sólo con el aval de la población” (*El Sol de Toluca*, 2008a, p. 1A).

Tal pronunciamiento fue el cimiento primigenio para que el Gobierno del Estado de México coordinara una consulta ciudadana sobre lo que la gente quisiera o no del proyecto urbano planteado, hecho inédito en torno a las decisiones gubernamentales.

Consulta pública, triunfo democrático en el quehacer gubernamental

La cultura política que prevalece en toda sociedad producto de valores y normas enraizadas y transmitidas de generación en generación no es ajena a las prácticas que cotidianamente ejercen los gobernantes, cuyas decisiones influyen de forma notoria en el mejoramiento de la calidad de vida de sus gobernados. Bajo esa tesitura, la capacidad para formar compromisos y lograr consensos debe prevalecer en toda administración que se guíe bajo los parámetros de la democracia.

En ese entendido, el Gobierno del Estado de México al observar la renuencia de la sociedad en torno al proyecto urbano, consciente de que en política la verdad se edifica a través de opiniones compartidas, rechazó emprender políticas de cris-

pación y enconos con los opositores a la propuesta planteada para, en cambio, promover una consulta pública donde la población tuviera la capacidad de influir en la agenda gubernamental.

La consulta efectuada el domingo 20 de enero de 2008 tuvo como nombre “Escuchar mi compromiso. Dime qué sí y qué no en el proyecto Sedagro”, en donde bajo procedimientos similares a los comicios electorales, no sólo los vecinos de la zona, en Metepec, sino los habitantes de otros municipios del Valle de Toluca¹⁴ tenían la posibilidad de dictaminar aquello que a través de su experiencia y conocimiento resultaba lo más viable para efectuarse en los predios del Conjunto Sedagro.

Toda persona que acudiera a cualquiera de las mesas receptoras¹⁵ que se instalaron para tales efectos recibió una papeleta, la cual incluía dos preguntas cerradas y una abierta.

Con relación a las preguntas cerradas, éstas aludían a ¿qué sí te gustaría que hubiera en Sedagro? y ¿qué no te gustaría que hubiera en Sedagro?, donde para cada una de ellas había un abanico de 13 opciones,

las cuales se fundaron en propuestas emanadas de la iniciativa original, hasta las demandas provenientes de la población, destacándose: parque público, espacios para hacer deporte al aire libre, centro de convenciones y exposiciones, oficinas de gobierno, restaurantes, oficinas para empresas privadas, viviendas, etcétera (*El Sol de Toluca*, 2008b, pp. 1A y 4A).

En torno a la interrogante abierta, ésta aludía a ¿quieres hacer algún comentario?, donde la sociedad podía manifestar sus inquietudes y críticas hacia el proyecto en cuestión.

Datos oficiales del Gobierno del Estado de México arrojaron que la afluencia en la consulta estribó en el sufragio de 12,322 personas (*El Sol de Toluca*, 2008c, p. 1A). Considerando que se emitieron 50 mil boletas, se observa que solamente ejerció su voto 25% de la población estimada, sin embargo, la participación ciudadana no se funda en la cantidad, sino que sus parámetros de medición se basan, como acaeció en torno al proyecto Sedagro, en que la población se mantenga alerta cuando se trata de encauzar demandas justas que no son atendidas con la debida profundidad.

¹⁴ Lerma, Mexicaltzingo, San Mateo Atenco, Toluca y Zinacantepec.

¹⁵ En total se instalaron 20 mesas receptoras.

El 22 de enero de 2008 se puede considerar como una fecha icónica para la consagración de la voluntad popular, ya que ese día el Gobernador de la entidad mexiquense emitió los resultados de la consulta.

Enmarcado en un gobierno por consensos, donde toda acción gubernamental no puede definirse como válida por sí misma, sino que requiere del escrutinio ciudadano, el mandatario anunció la cancelación de construcción de viviendas y oficinas para empresas privadas,¹⁶ así como la edificación de un parque ecológico de 80 hectáreas de superficie¹⁷ (cuatro veces más grande que la propuesta original) que permitiría contar con áreas para el deporte, la convivencia familiar y las expresiones artísticas como parte de las acciones que impulsara el Conjunto Ambiental Bicentenario (*El Sol de Toluca*, 2008d, p. 1A).

A su vez indicó sobre la construcción de un centro de educación ambiental y que las oficinas públicas se limitarían al perímetro donde ya existían oficinas gubernamentales

y se diseñarían bajo un concepto ambientalista.

Para reforzar lo expresado y en concordancia con que en un gobierno matizado por la democracia existe la corresponsabilidad en el ejercicio público, el titular del ejecutivo estatal urgió la creación de un panel de expertos¹⁸ reconocidos a nivel internacional que coadyuvaran en el diseño del proyecto.

La participación ciudadana acaecida en torno al proyecto del Conjunto Sedagro derrumbó el ostracismo al que millones de personas se limitan cuando se trata de intervenir en los asuntos públicos. De esa forma, la gente investida con la voluntad y la autonomía ejerció un poder pacífico, pero contundente para incidir de forma determinante en la agenda gubernamental, hecho que marca un referente sobre la nueva relación que debe existir entre los gobernantes y gobernados, no de sumisión, ni poder centrado, sino de participación conjunta en torno a problemáticas o demandas societarias, pináculo de toda cultura política democrática.

¹⁶ Las cuales presentaron un rechazo de 64% y 62%, respectivamente (*El Sol de Toluca*, 2008d, p. 4A).

¹⁷ Opción que en la consulta popular presentó un respaldo de 73.7%. (*El Sol de Toluca*, 2008d, p. 4A).

¹⁸ El cual se instituyó el 6 de marzo de 2008, integrado entre otros por Mario Molina, Enrique Leff, José Sarukhán y Alfonso Iracheta, que en el seno de este grupo deliberativo se dictaminó que el parque público no abarcará 80, sino 100 hectáreas. De igual forma se conformó un grupo de observadores ciudadanos que monitorearán la operación y funcionamiento del proyecto.

Conclusiones

Una sociedad civil que se aleja irremediablemente de los prejuicios que en el devenir de los años han permeado la política y el poder, que valientemente transfigura su pensamiento y sus acciones orientándolos al ámbito público, a las decisiones colectivas, forja un verdadero sentir democrático, aquél que solamente puede edificarse bajo la tutela de individuos activos, responsables, críticos y reflexivos.

Bajo esa tesitura, la transformación de la Ciudad Administrativa Bicentenario, una política fundada en un posicionamiento gubernamental, al proyecto denominado Conjunto Ambiental Bicentenario, emanado de las aspiraciones de la población, denotó la conciencia de los individuos organizados en torno al rol que deben desempeñar en el marco de un sistema político, donde su participación autónoma y argumentativa

funge como elemento decisivo en la nueva relación de coordinación y concertación entre los actores sociales y los gubernamentales.

La sociedad civil que con sus pronunciamientos y acciones tuvo la fuerza, más que contestataria, cognoscitiva para que el gobierno regulara una decisión inscrita en su agenda, refleja el advenimiento de una nueva forma de hacer política, ejercida en un terreno muchas veces ajeno a ella: desde la ciudadanía.

Para que la población y el gobierno hayan podido dialogar, concertar y converger hacia la comunión en las resoluciones, bajo un esquema pacífico, tuvo que existir un escenario matizado por una cultura política, donde se privilegió la confianza, la tolerancia y la capacidad gubernamental para evitar la crispación, enalteciendo así la consecución de consensos que permitieron glorificar íntegramente la virtud democrática.

Fuentes consultadas

- Arendt, Hanna (2008). *La promesa de la política*. Barcelona: Paidós.
- Bárcena, Fernando (1997). *El oficio de la ciudadanía. Introducción a la educación política*. Barcelona: Paidós.
- Bauman, Zygmunt (2001). *En busca de la política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Del Águila, Rafael (1997). "La Democracia". En Rafael del Águila, *Manual de Ciencia Política* (pp. 139-157). Madrid: Trotta.
- El Sol de Toluca* (2007a, 20 de diciembre). "Algunos ya ven fatales escenarios".
- El Sol de Toluca* (2007b, 20 de diciembre). "Estrategia de información para acabar con rumores".
- El Sol de Toluca* (2007c, 27 de diciembre). "Enojados los agrónomos con el Conjunto Bicentenario".
- El Sol de Toluca* (2008a, 11 de enero). "Fuera manos extrañas en el proyecto Sedagro".
- El Sol de Toluca* (2008b, 18 de enero). "Recogerán opinión sobre el proyecto Sedagro".
- El Sol de Toluca* (2008c, 21 de enero). "Votaron 12,322 tema Sedagro".
- El Sol de Toluca* (2008d, 23 de enero). "Sedagro será macropulmón".
- El Universal* (2008a, 13 de enero). "Vecinos protestan contra proyecto de urbanización".
- El Universal* (2008b, 15 de enero). "Plan urbano en Metepec divide a pobladores y autoridades".
- Gaceta del Gobierno* (2007, 27 de diciembre). Decreto núm. 100, tomo CLXXXIV, núm. 126.
- García Clarck, Rubén (2000). "La participación ciudadana dentro de la política del Estado: premisas e iniciativas". *El Cotidiano*, 100, 217-225.
- González Llaca, Edmundo (2008). *El perfil del ciudadano en una democracia*. Querétaro: Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Iracheta, Alfonso (2008). *¿Por qué debemos decir no al proyecto del gobierno estatal y defender Sedagro como espacio de todos?* [Versión electrónica]. Recuperado en agosto de 2010, disponible en www.salvemossedagro.org

- Merino, Mauricio (1997). *La participación ciudadana en la democracia* (colección Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 4) [Versión electrónica]. México: IFE. Recuperado en agosto 2010, disponible en www.ife.org.mx
- Montesinos, Rafael (2004, noviembre-diciembre). "La participación ciudadana en la modernidad democrática mexicana". *El Cotidiano*, 128, 93-104.
- Nohlen, Dieter (2007). *Instituciones y cultura política*. México: IFE.
- Ochman, Martha (2004, julio-septiembre). "Sociedad civil y participación ciudadana". *Revista Venezolana de Gerencia*, 27, 473-489.
- Olvera, Julio César (2007). *Ciudadanía, cultura política y abstencionismo en el Estado de México 1993-2003*. Toluca: UAEM.
- Pérez Baltodano, Andrés (1997). *Globalización, ciudadanía y política social en América Latina: tensiones y contradicciones*. Caracas, Venezuela: Nueva Sociedad.
- Peschard, Jacqueline (2001). *La cultura política democrática* (Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 2). México: IFE.
- Poder Legislativo del Estado de México (2007). "Aprueba comisión legislativa desincorporación del conjunto Sedagro", comunicado de prensa núm. 0967.
- Taylor, Lucy (2002). "Ciudadanía y cultura política: el agente político y la jerarquía natural". En Marco Antonio Calderón, Willem Assies y Ton Salman (Comps.), *Ciudadanía, cultura política y reforma del Estado en América Latina* (pp. 335-353). México: El Colegio de Michoacán/Instituto Federal Electoral.
- Touraine, Alain (1994). *¿Qué es la democracia?* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Uvalle, Ricardo (2006). "Las políticas públicas en el gobierno de la democracia". En Juan Carlos León y Ramírez y Salvador Mora Velásquez (Coords.), *Ciudadanía, democracia y políticas públicas* (pp. 299-328). México: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.
- Weber, Max (2000). *El político y el científico*. México: Colofón.

Ziccardi, Alicia (2008). “La participación ciudadana del ámbito local: fundamento y diseño de espacios e instrumentos”. En Enrique Cabrero Mendoza y Ady P. Carrera Hernández, *Innovación local en América Latina*. México: CIDE.